



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° ____4009__ /

MAT: Aprueba Orden de Compra N° 3734-433-SE13 y acepta garantía del Fiel cumplimiento del Contrato.

Laja, Agosto 30 del 2013

VISTOS:

- 1.-D.A. N° 400 5de fecha 30-08-2013, que adjudica ID 3734-105-L113
- 2.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 30-08-2013, con resolución Sr. Alcalde
- 3.-Licitación ID 3734-105-L113de fecha 24-08-2013
- 4.-D.A N° 3762 de fecha 19-08-2013, que aprueba TDR y autoriza llamado a Licitación Pública
- 5.-Orden de Pedido N° 584 de fecha 06-08-2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 6.-D.A. N° 3452 de fecha 01-08-2013, que aprueba Programa "Fiestas Patrias 2013"
- 7.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 8.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 9.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: la Orden de Compra 3734-433-SE13 de fecha 30-08-2013, que formalizará el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. R.U.T. 76.036.097-K, para proveer el servicio de Amplificación e Iluminación y Otros, correspondiente al Programa Fiestas Patrias 2013. Emanado de la ID 3734-105-L113.

2.-ACÉPTASE: el Depósito a la Vista N° 0034300 por un monto de \$ 150.000, emitido por el Banco Santander, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la licitación ID 3734-105-L113, correspondiente a la contratación del servicio de Amplificación e Iluminación y Otros, el cual tendrá una vigencia hasta la entrega en conformidad del servicio, certificado por el Departamento de Desarrollo Comunitario y quedará en custodia del Tesorero Municipal, quién hará su devolución una vez expirada su vigencia.

3.-ORDÉNASE: al Tesorero Municipal para hacer la devolución de la garantía de la Seriedad de la Oferta; Depósito a la Vista N°0034299 del Banco Santander por un monto de \$ 100.000, presentada por la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L, una vez expirada la vigencia de ésta.

4.-REMÍTASE, los antecedentes de aprobación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /